3857

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU - REGIÓN METROPOLITANA

SUBDIRECCION DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
SECCION CONTROL DE GESTION
N° INT: 448
SDP 4502 147

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°_____/

SANTIAGO, 04130 24 JUN 10

CONSIDERANDO:

a) La Licitación Pública N° 10-21405.990101-01 "Conservación Calle Talinay, entre Diputada Laura Rodriguez y Alvaro Casanova", Comuna de La Reina, llamada por el Servicio en el marco del Convenio Mandato de fecha 04/01/2010 suscrito entre este SERVIU-Metropolitano y la EMPRESA METROGAS S.A., y aprobado por Resolución N° E-717 de 05/02/2010;

b) La Resolución N° E-2504 de 06/04/2010 que aprueba el Anexo Complementario de las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas Tipo del concurso público antes indicado;

c) El Acta de Apertura de Propuesta de fecha 12/05/2010:

d) El Ord. N° 16 de 12/05/2010 del Departamento de Programación Física y Control, en que informa el resultado del Concurso;

e) El Ord. N° 3904 de 11/06/2010 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales en que propone al Director SERVIU Metropolitano rechazar las ofertas;

f) La circunstancia que las ofertas recibidas superan el monto del aporte destinado al financiamiento de las obras($140.000.000), lo que amerita el rechazo de todas las ofertas;

g) La Resolución N° 1600 de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

h) El D.S. N° 57 (V. y U.)del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- Apruébanse la Adición N°1 de 06/04/2010 y la Aclaración N°1 de 03/05/2010 de la licitación pública materia de este acto administrativo.-

2.- RECHÁZANSE las ofertas presentadas a la Licitación Pública N° 10-21405.990101-01.-

3.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION METROPOLITANA

DIRECTOR
ANTONIO LLOMPART COSMELLI
DIRECTOR SERVIU METROPPOLITANO

EMP/EVC/MPG/CPR/JLG
TRANSCRIPCIONES:
- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES (3)
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SECCION SECRETARIA GENERAL
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- SECCION PROPUESTAS
- OFICINA CHILECOMPRA
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION
- SUB DEPARTAMENTO PRESUPUESTOS
- EMPRESA METROGAS S.A.(EL REGIDOR N° 54, LAS CONDES)
- OFICINA CONTRALORÍA SERVIU
- OFICINA DE PARTES

22 JUN 2010

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

008015

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA
SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
SECCIÓN DE PROPUESTAS

CON ESTA FECHA
SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA Nº

02504 -6. ABR. 10

TENIENDO PRESENTE:

a) La Licitación Pública Nº 10-21405.990101 -01 "Conservación calle Talinay, entre Diputada Laura Rodríguez y Álvaro Casanova, en comuna de La Reina",

b) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón,

c) La Resolución Nº 283 de 17/07/09, tramitada por la CGR con fecha 29/07/09, que aprueba "Bases Administrativas Especiales Tipo para licitación de contratos de ejecución de obras de Construcción y Conservación de pavimentos; soluciones de aguas lluvias, Construcción de Edificios destinados a Equipamientos; Obras de Espacios Públicos, Áreas Verdes y Vivienda",

d) La Resolución Exenta Nº 2260 de fecha 22 de mayo del 2000, de SERVIU Metropolitano, en virtud de la cual se designa en calidad de Jefe de Departamento de Programación Física y Control de SERVIU Metropolitano a **Don Luis Scott Reyes** y la Orden de Servicio N° 149 de fecha 24 de julio del 2000, de SERVIU Metropolitano,

e) La Resolución N° 21, de fecha 18 de enero del 2008, con Toma de Razón de fecha 25 de marzo de 2008, de SERVIU Metropolitano, en virtud de la cual el Sr. Director de SERVIU Metropolitano delega en el Jefe del Departamento de Programación Física y Control, la facultad de dictar las Resoluciones que aprueben todos los antecedentes que forman parte integrante de las Cotizaciones y Bases de Licitaciones a que llama SERVIU Metropolitano, de conformidad a lo establecido en la Orden de Servicio Nº 149, de fecha 24 de julio del 2000, de SERVIU Metropolitano, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.-APRUÉBASE el Anexo Complementario de Bases Administrativas Especiales y de Bases Técnicas Tipo, para la Licitación Pública Nº 10-21405.990101 -01 "Conservación calle Talinay, entre Diputada Laura Rodríguez y Álvaro Casanova, en comuna de La Reina"

L. P. Nº 10-21405.990101 -01
Conservación Calle Talinay entre Diputada Laura Rodríguez y Álvaro Casanova
Comuna: La Reina
ID Nº 48-38-LP10

RECIBIDO
08 ABR 2010
SERVIU
OF. DE PARTES
DEPTO. PROGRAMACION

Sección Propuestas

ANEXO COMPLEMENTARIO

I.- DE BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

Nº	NUMERAL B. A.	TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO
1	1.2.	**IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA:**
		NOMBRE OBRA: CONSERVACION CALLE TALINAY SECTOR: REGION METROPOLITANA TRAMO: DIPUTADA LAURA RODRIGUEZ - ALVARO CASANOVA COMUNA: LA REINA
2	2.1.	**REQUISITOS DE PARTICIPANTES**
		Podrán participar los contratistas inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, con tal que lo estén en el rubro Obras Viales, Urbanización 1ª a 3ª Categoría .... AUTORIZA / X NO AUTORIZA la participación contratistas inscritos en categoría inmediatamente inferior a aquella requerida según el valor de la obra, conforme art. 25 de DS. 236/2002 (V. y U.)
3	2.2.	**TIPO DE CONTRATO**
		mediante modalidad de X SUMA ALZADA, ...PRECIO UNITARIO, ...MIXTO (Suma Alzada y Precio Unitario)
4	2.3.(22)	**DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO**
		..... Resolución Exenta N° 1.820, (V. Y. U.) de 2003, Fija Procedimiento para Aplicación Práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por Decreto N° 114, (V. Y U.), DE 1994. .... Ley Nº 19.525 de 1997, Regula los Sistemas de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias y sus modificaciones
5	2.5	**CALENDARIO DE LICITACIÓN**
	2.5.a	Las preguntas serán presentadas por escrito, en la oficina de Venta de Antecedentes y enviadas al correo electrónico propuestasserviu_rm@minvu.cl con copia a Héctor Bravo G. (hbravo@minvu.cl, profesional a cargo de la Licitación) y a Myriam del Rio O. (mdelrio@minvu.cl, oficina venta de antecedentes), hasta las 14:00 hrs. del sexto día hábil, contado desde la fecha de inicio de Venta de Antecedentes.
	2.5.b	Las respuestas que generen ACLARACIONES/ADICIONES serán entregadas a más tardar 4 días hábiles antes de la apertura de la propuesta, en horario máximo de 9:00 a 14:00 hrs.
6	2.6	**PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**
		Plazo total para la ejecución de la obra será de **90** días corridos, a contar del día en que se levante el Acta de Entrega del Terreno. Cómputo de plazo debe regirse por punto 1.3. de Bases Administrativas Especiales Tipo. X No se contempla entregas parciales. ...Se contempla entregas parciales (no se establecen/se establecen los siguientes hitos (definirlos y establecer una duración en días .....).....)
		Este plazo ... si../ X no contempla deducción por días de lluvia, o por otro fenómeno climático perjudicial, ni por feriados ni festivos.
7	2.7	**SUBCONTRATOS**
		..... Se permite subcontratar la totalidad de las obras. X Se permite subcontratar una parte de las obras, correspondiente al **20** % de las mismas.. X Si el monto del subcontrato es superior al 10 por ciento del monto del contrato o si siendo inferior, su valor supera las 8.000 U.F., el subcontratista deberá estar inscrito en el Renac, conforme a las disposiciones del reglamento **del citado registro**.

8	2.8.	**FINANCIAMIENTO**
		Origen de fondos: ...Sectorial, ... FNDR, ... Mixto, ...MOP (Dirección de Vialidad) u otro X (Fondos de Terceros Metrogas Resolución exenta Nº 717 del 05-02-2010 cuenta Nº 21405.990101) BIP: ----, ITEM: D. S. identificatorio de los fondos: No corresponde, fondos de terceros.
		EN CASO DE MODALIDAD **SERIE DE PRECIO UNITARIO**, agregar: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
9	2.10.	**PRECIO DEL CONTRATO**
		... U.F. (en letras... Unidad de Fomento) incluir dos decimales. $ X (en letras X en pesos)
10	2.11.	**VALORES PRO FORMA Y SU PAGO**
		X No se considera VPF ..... Se considera VPF, por un monto inicial de ..... U.F./ de $ .....
		ÍTEMS:
		El objetivo general es habilitar el ancho requerido para materializar el proyecto, según la normativa vigente propia de cada servicio, que incluye costos de obra física, así como también la evaluación y profesional técnico dispuesto por la empresa para supervisión.

..... ELECTRICIDAD	Consiste en el traslado y/o suministro de la instalación eléctrica de baja, media o alta tensión según corresponda, ya sea aérea o subterránea, con/sin traslado de postes y cableado instalado, sus conexiones y/o instalaciones asociadas.
..... GAS	Comprende la modificación de la instalación existente y/o suministro, altimétrica u horizontalmente, y su protección según corresponda.
.....COMUNICACIONES	Consiste en el traslado y/o suministro de la instalación asociada a comunicaciones principalmente de corrientes débiles, generalmente de fibra óptica, ya sea aérea o subterránea, con/sin traslado de postes, con/sin reposición de cableado instalado, de sus conexiones, uniones y/o instalaciones adicionales asociadas, según requerimientos técnicos definidos por la empresa concesionaria del servicio de telecomunicaciones.
..... AGUA POTABLE/ SERVIDA	Consiste en el traslado y/o protección de la instalación subterránea en la materialidad existente o en mejores o iguales condiciones, según exigencias técnicas requeridas para tal efecto. Ej: Aguas Andina, Aguas Cordillera, Servicomunal, Smapa, Sepra, Agua Potable Rural, Comunidades privadas con instalaciones en BNUP, etc.

11	3.1.	**FORMULARIO DE OFERTA**
		La entrega del Formulario se verificará la Oficina **de Venta de Antecedentes**, hasta **2** días hábiles antes de la fecha de apertura de las Ofertas, en horario de **9:00** hrs. a **14:00** hrs.
12	3.2.	**PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**
		Recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas, será el **Cuarto día hábil siguiente al día en que se entregó respuesta a las consultas** a las **11:00** hrs. en **Serrano N° 45, 6° piso, sala Patricio Valle**
13	4	**APERTURA DE PROPUESTAS**
		Apertura Económica: Será el **Cuarto día hábil siguiente al día en que se entregó respuesta a las consultas** a las **11:00** hrs. en **Serrano N° 45, 6° piso, sala Patricio Valle**
14	7.3.2	**PREMIOS**
		I.- Premio según lo dispuesto en el artículo 138 del DS 236/2002 (V. y U.) Aceptación de proposición escrita del contratista en virtud de la cual se modifique el proyecto o se disminuyan las cantidades de obras previstas, que importen una economía del valor previsto en el contrato para la obra variada o modificada que sea superior al diez por ciento, el contratista tendrá derecho a un premio equivalente a un cincuenta por ciento del valor de la economía efectiva, el que se le pagará al terminar la ejecución de la variante propuesta. X No se contempla; .....Si se contempla. **II.- Premios según lo dispuesto en el artículo 139 del DS 236/2002 (V. y U.)** * Superación de parámetros de calidad establecidos en las bases técnicas especiales. __% del Valor Inicial del Contrato. X No se contempla; .....Si se contempla. * Eficaz cumplimiento de normas de seguridad durante la ejecución de las obras. ___% del Valor Inicial del Contrato.

		X No se contempla; .....Si se contempla. * Correcta y oportuna aplicación de los métodos de gestión y control de calidad, establecidos en el Manual. __% del Valor Inicial del Contrato. X No se contempla; .....Si se contempla. * Avance en la ejecución de las obras más allá de lo programado. ___% del Valor Inicial del Contrato. X No se contempla; .....Si se contempla.
15	7.3.3.	**REAJUSTES**
		Los valores del contrato se encuentran expresados en **$ (pesos),** X No se está afecto a reajustabilidad .....Operando la reajustabilidad de la UF .....Está afecta a sistema de reajuste según ..... IPC .....Los valores del contrato se encuentran expresados en **UF (Unidad de Fomento),** operando por tanto sólo la reajustabilidad de dicha Unidad
16	7.3.5.	**ANTICIPOS**
		X En el contrato de obras no se contempla el otorgamiento de anticipos .... En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo por materiales hasta por un monto máximo de un .... %, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.).
		.... En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo de dinero hasta por un monto máximo de....., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.).

II. DE BASES TÉCNICAS TIPO

1	1	**DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO**

X El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es: X mejorar el estándar del pavimento, X conservar pavimento existente, ... regular las velocidades comerciales del transporte público y consecuente optimizar las frecuencias de los buses de la locomoción colectiva.
... El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es: asegurar un correcto escurrimiento de las aguas, evitando desbordes, socavamientos y embancamiento del cauce.

... El objeto de la contratación es la ejecución de obras de mantención de la red de colectores existentes y todas aquellas actividades de limpieza tanto de colectores como de cámaras, sumideros incluidas uniones de sumidero a colector. Todo ello, a fin de mejorar el sistema de captación, drenaje y evacuación de las aguas lluvias de la Región Metropolitana
... El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es la construcción de edificio destinado a equipamiento.
... El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es la construcción de espacios públicos
...El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es la construcción de áreas verdes.
... El objeto de la contratación es la ejecución de obras cuya finalidad es la construcción de viviendas

2	2.1.	**OBRAS CONTEMPLADAS**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS/ ASPECTOS GEOGRÁFICOS:
LONGITUD: **1700 m.** SUPERFICIE: **15.564 m2**
En general, las obras a ejecutar incluyen lo siguiente:
X Demolición,
X Pavimentación, X Fresado, X recapado, X sello de juntas, X grietas, X pavimentos asfálticos, etc.
X Demarcación,
X obras civiles menores
...solución de aguas lluvias

... construcción ... habilitación de colector
... conservación de colectores ... mantención de red superficial ... mantención de red subterránea
... mantención ... limpieza de canales
... otros (especificar)
... Construcción de Edificio de Equipamiento destinado a... con una superficie de .... M2, realizado como sistema constructivo en ...., con terminaciones..... Considera obras exteriores....
... Construcción de Edificio de Equipamiento destinado a ... con una superficie de .... M2. Las características de la obra son las siguientes....
... Construcción de ..... viviendas, con una superficie unitaria de.... M2. Se consulta sistema constructivo ...., con terminaciones..... Considera urbanización consistente en....

3	4	**EQUIPO PROFESIONAL**

A establecer según monto y tipo de contrato:
....Vivienda y Equipamiento
Contratos de 0 a 4.000 UF: Encargado de la obra.
* Un (Profesional / Técnico) con .... años de experiencia, jornada completa
Contratos de + 4.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
* (Profesional / Técnico) con ... años de experiencia, jornada completa
Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional.
* (Profesionales / Técnicos) con ... años de experiencia .... , jornada completa
X Pavimentación
Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra.
* * Un **Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero Constructor** con **5** años de experiencia, jornada completa, en calidad de residente de la obra
* Un (Profesional / Técnico)
Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero Constructor con **1** año de experiencia, jornada completa (obligatorio sólo en el caso que el residente no asuma la función de control de calidad)
Contratos de + 10.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional
* Un (Profesional / Técnico) con .... años de experiencia, jornada completa

....Parques y Áreas Verdes
Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra.
* Un (Profesional / Técnico) con .... años de experiencia, jornada completa
Contratos de + 10.000 y hasta 60.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
* (Profesional / Técnico) con ... años de experiencia, jornada completa
Contratos de + 60.000 UF: Equipo Profesional
* (Profesionales / Técnicos) con ... años de experiencia.... , jornada completa

4	5.3.	**LETREROS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS Y DE OBRAS TERMINADAS**

Deberá colocar **dos** letrero (s)

5	6	**CONTROL DE CALIDAD**

Debe ser considerado en:.....
X Estructuras de pavimentos, mecánica de suelo, mejoramiento de terreno, hormigones y demás componentes del proyecto considerados en la presente obra, según especificaciones técnicas por ítem.
X Según Normas oficiales NCh vigentes del Instituto Nacional de Normalización.

LABORATORIO DE FAENAS PARA AUTOCONTROL
Se exige/ X. No se exige

UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (UAC)

1 años de experiencia mínima en construcción de obras de **Vialidad Urbana**

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (PAC)
5 Días para la entrega del PAC y 3 Días para que el ITO formule observaciones

AUDITORÍAS INTERNAS DE CALIDAD
..... Auditorias al año.
Experiencia habiendo efectuado a lo menos ..... auditorias de calidad

OBJETIVOS DE CALIDAD
Cierre de no conformidades en un plazo de .....

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SECCIÓN DE PROPUESTAS

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL

LUIS SCOTT REYES
JEFE **CONTADOR PÚBLICO**
JEFE DEPTO. PROGR. FÍSICA Y CONTROL

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

EPR. /HBG./EMP./AAF.

DISTRIBUCIÓN

1.- Dirección SERVIU Metropolitano
2.- Sub Dirección Pavimentación y Obras Viales
3.- Sub Dirección Jurídica
4.- Depto. Obras de Pavimentación
5.- Depto. de Proyectos de Pavimentación
6.- Depto. Programación Física y Control
7.- Sección de Propuestas (2)
8.- Unidad de Chilecompra
9.- Oficina Contraloría SERVIU
10.- Oficina de Partes (2)

SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 00717 -5 FEB 10

TENIENDO PRESENTE:

a) El convenio mandato de fecha 04 de enero de 2010, suscrito entre Empresa Metrogas S.A. y el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, con el objeto que SERVIU Metropolitano a través de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales ejerza labores de fiscalización de las Obras consistentes en cepillado de la calzada sur de calle Talinay, entre calles Diputada Laura Rodriguez y Alvaro Casanova y rotura y reposición de pavimento existente en cuello completo Talinay con Laura Rodriguez.;

b) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de toma razón;

c) El D.S. N° 781 (V. y U.) de 2009, que fija el orden de subrogancia del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución N° 15 (V. y U.) de 12/01/2009 que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

En Santiago, a 04 de Enero de 2010, entre **EMPRESA METROGAS S.A.**, Sociedad Anónima Cerrada, RUT: 96.722.460-K, constituida por escritura pública de fecha 26 de mayo de 1994, otorgada ante el Notario de Santiago, don Manuel Correa Valenzuela, extracto inscrito en el Registro de Comercio a fojas 11420, número 9401 del año 1994, en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y publicado en el Diario Oficial número 34884 de fecha 8 de junio de 1994, representada por don **DEREK ROY NINEHAM**, australiano, casado, ingeniero civil, cédula nacional para extranjeros número 9.354.841-8 y por don **JORGE BEYTIA MOURE**, chileno, casado, abogado, Cédula Nacional de Identidad N 10.234.336-0 en su calidad de representantes legales, todos domiciliados en calle El Regidor 54, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante **METROGAS S.A.**, por una parte y; por otra **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, METROPOLITANO**, Institución Autónoma del Estado, relacionada con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con personalidad jurídica de derecho público, conforme lo dispuesto en el DS 355 de 1976 (V. y U.), representado conforme lo dispuesto en el artículo 15 del cuerpo legal ya referido, por don **ANDRÉS MARCELO SILVA GALVEZ**, chileno, casado, abogado, Cédula Nacional de Identidad N°10.352.474-1, en su calidad de Director, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Serrano N° 45, piso 6, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante **SERVIU Metropolitano**, se conviene lo siguiente:

ANTECEDENTES DEL CONVENIO:

Es misión del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, a través de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales "Satisfacer las necesidades de Pavimentación, Vialidad y Aguas Lluvias de la población urbana, de la Región Metropolitana, generando en coordinación con otros actores Institucionales y Sociales, acciones de promoción, ejecución, renovación, conservación y administración de Pavimentos, Obras de Vialidad Urbana y Aguas Lluvias, que produzcan grados crecientes de satisfacción y bienestar de la comunidad y del personal del Servicio, aumentando permanentemente los niveles de efectividad, eficiencia y calidad".
Por su parte, METROGAS S.A., en su calidad de titular del derecho de aprovechamiento de concesión de distribución del servicio público de gas, en la Región Metropolitana, no sólo debe cumplir con los deberes que su concesión le impone, sino que, dar íntegro cumplimiento a la normativa legal vigente y, en particular, a lo dispuesto en la Resolución de Calificación Ambiental 153/2008 ("RCA")

001803

Así conforme las funciones que la Ley le encomienda a SERVIU Metropolitano, en la especie, aquellas contenidas en el Artículo 11 y 75 bis, ambos de la Ley Nº 8.946, este organismo debe ejercer la fiscalización de las obras que involucren o signifiquen la ejecución, remoción, rotura o reposición de pavimentos, con lo cual debe fiscalizar además, en lo que corresponda, la construcción e instalación de la infraestructura necesaria para producir y/o distribuir el servicio de Gas que tiene el carácter de utilidad pública, para el cual reviste la calidad de concesionaria, la Empresa antes individualizada.

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO: Por el presente instrumento, METROGAS S.A., debidamente representada en la forma indicada en la comparecencia, otorga un mandato, a SERVIU Metropolitano, mediante el cual encomienda, en forma completa e irrevocable, para que efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para el diseño, contratación, ejecución e inspección, por sí o por medio de terceros, de las obras consistentes en cepillado de la calzada sur de calle Talinay, entre calles Diputada Laura Rodriguez y Álvaro Casanova y rotura y reposición de pavimento existente en cuello completo de Talinay con Laura Rodriguez, conforme se dispone en Oficio. Nº 2640, de fecha 30 de Junio del año 2008, de SERVIU Metropolitano, que se entiende formar parte integrante de este Convenio.

SEGUNDO: FINANCIAMIENTO: Las obras por ejecutarse serán íntegramente financiadas por METROGAS S.A....
Para tales efectos, METROGAS S.A. depositará dentro del plazo de 15 días corridos, a contar de la fecha del acto administrativo que apruebe el presente convenio mandato, en arcas de SERVIU Metropolitano, la suma de **$ 140.000.000** (ciento cuarenta millones de pesos), por concepto de financiamiento del proyecto, de las obras y su inspección y, para cubrir los gastos que irrogue a SERVIU Metropolitano, las labores de mandataria y de asesoría técnica. Sin perjuicio de lo anterior METROGAS S.A deberá financiar y pagar cualquier otro gasto que demande el cumplimiento de las obras que se contraten, incluyendo los derechos que correspondan..

TERCERO: INFORMACIÓN: Previo a la contratación y ejecución de los trabajos, SERVIU Metropolitano informará a METROGAS S.A. el resultado del proceso de licitación llevado a cabo, o de la negociación efectuada para tales efectos, debiendo esta última aprobar por escrito la contratación y ejecución de los mismos..

CUARTO: OBLIGACIONES DE SERVIU METROPOLITANO: Será obligación de SERVIU Metropolitano, efectuar las labores de preparación de antecedentes, estudiar, preparar la regulación de la contratación de terceros, regular las exigencias técnicas al efecto, contratar y/o adjudicar preferentemente bajo la modalidad de licitación pública o, celebrar directamente con terceros, el contrato de ejecución de obras de pavimentación; inspeccionar, recepcionar y certificar las obras de pavimentación.
SERVIU Metropolitano, en cumplimiento del convenio mandato, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, que se entiende incluye necesariamente, la vigilancia y recepción de las obras, como asimismo la aprobación de las mismas, previo a los pagos pertinentes.
SERVIU Metropolitano se obliga a incluir en la reglamentación contractual con el adjudicatario de la ejecución de las obras, la exigencia en virtud de la cual, todas las facturas que deban ser emitidas por dicho adjudicatario, lo sean a nombre de **METROGAS S.A .**

QUINTO: INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS OBRAS: SERVIU Metropolitano, se obliga a atender todas las consultas técnicas que le sean planteadas por METROGAS S.A., sobre todo, aquellas referidas al desarrollo de los procesos de proyecto, de adjudicación y de ejecución de las obras correspondientes. Asimismo, METROGAS S.A. tendrá acceso físico a las obras y a la información contenida en los respectivos informes técnicos y documentos complementarios.

SEXTO: RENDICIÓN DE CUENTAS: Una vez recepcionadas las obras, SERVIU Metropolitano, deberá rendir cuenta documentada de su gestión en un plazo no superior a 60 días corridos.

SEPTIMO: VIGENCIA DEL CONVENIO: La vigencia del presente convenio se extenderá hasta 90 días corridos, transcurridos desde la fecha en que se practique la liquidación de contrato (recepción definitiva) de las obras encomendadas.

OCTAVO: APROBACIÓN. Las partes estipulan que el presente convenio mandato sea aprobado por Resolución del Sr. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.

NOVENO: MODIFICACIONES. Cualquier circunstancia que signifique modificación al presente convenio, incluyendo aumentos o disminuciones de obras, será formalizado mediante la suscripción de un Convenio Ad referéndum, previo acuerdo de las partes y se tendrá como parte integrante del convenio primitivo, para todos los efectos legales, aprobándose a través del correspondiente acto administrativo..

DECIMO: COPIAS. El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor, quedando tres en poder del SERVIU Metropolitano y uno en poder de METROGAS S.A.

UNDECIMO: PERSONERÍA: La personería de don **ANDRÉS SILVA GÁLVEZ**, para representar al SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA, consta en el D.S. N° 50 (V. y U.) de 2009.

La personería de don JORGE BEYTIA MOURE **y de don** DEREK ROY NINEHAM **para representar a la EMPRESA METROGAS S.A., consta en escritura pública de fecha 3 de abril de 2008, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas**

La personería de don **ANDRES MARCELO SILVA GALVEZ,** para representar al Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, consta en el D.S. N° 33/2009 (V. y U.), la que no se inserta por ser conocida de las partes.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución

ANOTESE Y COMUNIQUESE

YAIR VARAS ROJAS
DIRECTOR (S) SERVIU METROPOLITANO

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

EMP/MRA
DISTRIBUCION:
- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y O. VIALES (3)
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES
- METROGAS S.A.
  El Regidor N° 54 – Comuna de Las Condes
  N°Int. 52
  SDP 814

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

ACTA DE APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10 - 21405.990101- 01
CONSERVACIÓN CALLE TALINAY, ENTRE DIPUTADA LAURA RODRÍGUEZ Y ÁLVARO CASANOVA
EN COMUNA DE LA REINA
MODALIDAD A SUMA ALZADA.

(ID www.mercadopublico.cl N° 48-38-LP10)

En Santiago, a **12** días del mes de **Mayo** del año **2010**, a las **11:00** horas, en presencia de los funcionarios autorizados por el SERVIU Metropolitano, se procede a la apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas recibidas correspondientes a la Licitación Pública indicada precedentemente.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO: $ 129.549.718.-

Presentaron oferta los siguientes interesados, las cuales se resumen a continuación:

OFERENTES	REG. Y CATEG.	Cumplim. Presentac. Anteced	VALOR TOTAL OFERTA ($)	Nombre Representante	Firma
CONSTR. PEHUENCHE LTDA. ✓	B-1 1ª	CUMPLE	216.117.978	JORGE ROJAS	
MARCO VAISBUCH ALTER ✓	B-1 1ª	CUMPLE	242.000.001	Rainier Uribe Carvacho	
E. C. CALAVARO Y CÍA. LTDA. ✓	B-1 1ª	CUMPLE	278.724.059	Claudia Alvarado V.	
EMPRESA CONSTRUCTORA COMERCO LTDA. ✓	B-1 1ª	CUMPLE	203.871.035	Jesús Rodríguez Robles	
INMOB. Y GESTIÓN INTEGRAL LTDA. ✓	B-1 1ª	CUMPLE	202.009.089	Senbi Romr	
ASFALTOS VERGARA S. A.	B-1 1ª	NSP	—		
HUMBERTO PÉREZ MOREIRA ✓	B-1 1ª	CUMPLE	207.545.526	Manuel López	
CONSTRUCTORA ALVIAL S. A. ✓	B-1 1ª	CUMPLE	208.620.293	MARCELO AVILA	
CONSTRUC. E INVERS. VITAL LTDA. ✓	B-1 1ª	CUMPLE	269.013.452	JAIME G. QUIÑONES	
CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LTDA. ✓	B-1 1ª	CUMPLE	226.987.522	[illegible]	
CONSTRUCTORA CERCO LTDA. ✓	B-1 2ª	CUMPLE	191.405.763	[illegible]	

N. S. P.= NO SE PRESENTA. P. C. E.= PRESENTA CARTA EXCUSA R. O.= RECHAZO DE OFERTA

CESAR BELAUNDE KOCK
MINISTRO DE FE SUBROGANTE

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

ACTA DE APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10 - 21405.990101- 01
CONSERVACIÓN CALLE TALINAY, ENTRE DIPUTADA LAURA RODRÍGUEZ Y ÁLVARO CASANOVA
EN COMUNA DE LA REINA
MODALIDAD A SUMA ALZADA.

(ID www.mercadopublico.cl N° 48-38-LP10)

OBSERVACIONES:
SIN OBSERVACIONES

FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE		**NOMBRE**	Karin Kaempfe V.
FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE	Héctor Bizzo G.	**NOMBRE**	Edgard Pfeiffer

MINISTRO DE FE
CESAR REICHWALDE KOCK
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

Sr. Eugenio V.
Plazo max: Lunes 17/05/2010 14/05/2010
AV

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
RECEPCION
FECHA 12/05/10 REG. 2409

SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
SECCIÓN DE PROPUESTAS

ORD. Nº 16

REF: **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10 - 21405.990101 - 01 CONSERVACIÓN CALLE TALINAY, ENTRE DIPUTADA LAURA RODRÍGUEZ Y ÁLVARO CASANOVA, EN COMUNA DE LA REINA, (ID Nº 48 - 38 - LP10)**

MAT.: **REMITE ANTECEDENTES OFERTAS Y ORDEN DE SELECCIÓN.**

SANTIAGO, 12 MAY 2010

A : SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES (S)

DE : JEFE DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.

1.- Con fecha 12 de Mayo de 2010 se procedió a la apertura de la Licitación Pública Nº 10-21405.990101-01 "Conservación Calle Talinay, entre Diputada Laura Rodríguez y Álvaro Casanova", en comuna de La Reina, ID Nº 48-38-LP10.

2.- La Licitación se rige por: el D. S. Nº 236/2002 V. y U., la Resolución Nº 283 del 17.07.2009, con Toma razón el 29.07.2009, que aprueba "Bases Administrativas Especiales Tipo, Bases Técnicas y Formatos de Anexos Tipo signados entre el Nº 1 y el Nº 19"; corresponde a la modalidad a) del Art. 5 del Reglamento: Suma Alzada, proyecto proporcionado por el SERVIU y precio determinado por el oferente.

3.- De las 15 empresas que adquirieron antecedentes, 11 entregaron antecedentes económicos y retiraron formulario de oferta y 10 presentaron ofertas válidas.

4.- Las ofertas de las Empresas contratistas se ordenan en el siguiente Cuadro Comparativo:

Sra: María Eugenia Pulgar:
Fr. revisar y proponer si procede, Adjudicación, en plazo según providencia.
Atte
14/mayo/2010

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

REF: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10 - 21405.990101 - 01 CONSERVACIÓN CALLE TALINAY, ENTRE DIPUTADA LAURA RODRÍGUEZ Y ÁLVARO CASANOVA, EN COMUNA DE LA REINA, (ID N° 48 - 38 - LP10)

CUADRO COMPARATIVO

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO: **$ 129.549.718.-**

NOMBRE OFERENTES		VALOR OFERTA ($)	% C/R A PRSPTO. OFICIAL ESTIMATIVO
1º	CONSTRUCTORA CERCO LTDA.	$ 191.405.763.-	+ 47,75 %
2º	INMOB. Y GESTIÓN INTEGRAL LTDA.	$ 202.009.089.-	+ 55,93 %
3º	HUMBERTO PEREZ MOREIRA	$ 207.545.526.-	+ 60,21 %
4º	CONSTRUCTORA ALVIAL S. A.	$ 208.620.293.-	+ 61,03 %
5º	E. C. COMERCO LIMITADA	$ 209.871.095.-	+ 62,00 %
6º	CONSTR. PEHUENCHE LTDA.	$ 216.117.978.-	+ 66,82 %
7º	CONSTRUCTORA VALLE CENTRAL LTDA.	$ 226.987.522.-	+ 75,21 %
8º	MARCO VAISBUCH ALTER	$ 242.000.001.-	+ 86,80 %
9º	CONSTRUCC. E INVERS. VITAL LTDA.	$ 269.013.452.-	+ 107,65 %
10º	E. C. CALAVARO Y CÍA. LTDA.	$ 278.724.059.-	+ 115,15 %

5.- Del cuadro anterior se deduce que las tres ofertas menores son las siguientes:

El primer lugar corresponde a **CONSTRUCTORA CERCO LTDA.** con un valor de **$ 191.405.763.- (Ciento noventa y un millones cuatrocientos cinco mil setecientos sesenta y tres pesos**), lo que representa un **47,75 %** sobre el Presupuesto Oficial y con un plazo de ejecución de 90 días corridos.
No hay observaciones en toda la documentación presentada (ofrece 2 profesionales para la ejecución de la obra siendo la exigencia, para el monto considerado en esta obra, de uno solo).
Presenta adecuada capacidad económica para ejecutar la obra.

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

REF: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10 - 21405.990101 - 01 CONSERVACIÓN CALLE TALINAY, ENTRE DIPUTADA LAURA RODRÍGUEZ Y ÁLVARO CASANOVA, EN COMUNA DE LA REINA, (ID N° 48 - 38 - LP10)

El segundo lugar corresponde a **INMOBILIARIA Y GESTIÓN INTEGRAL LIMITADA** con un valor de **$ 202.009.089.- (Doscientos dos millones nueve mil ochenta y nueve pesos)**, lo que representa un **55,93 %** sobre el Presupuesto Oficial y el plazo de ejecución ya mencionado.
No hay observaciones en toda la documentación presentada (ofrece un solo profesional para cumplir tanto las funciones de residente de la obra como para el control de calidad).
Presenta adecuada capacidad económica para ejecutar la obra.

El tercer lugar corresponde a **HUMBERTO PEREZ MOREIRA** con un valor de **$ 207.545.526.- (Doscientos siete millones quinientos cuarenta y cinco mil quinientos veintiséis pesos)**, lo que representa un **60,21 %** sobre el Presupuesto Oficial y el plazo de ejecución ya mencionado.
No hay observaciones en toda la documentación presentada (ofrece un solo profesional para cumplir tanto las funciones de residente de la obra como para el control de calidad).
Presenta adecuada capacidad económica para ejecutar la obra.

6.- Dado el hecho que se trata de una obra que se ejecuta con financiamiento de terceros, para los efectos de adjudicación habrá que estarse a las condiciones establecidas en el respectivo convenio. En el evento de aprobarse dicha adjudicación, la disponibilidad presupuestaria consta en Convenio Metrogas, mediante Res. Ex. Nº 717 de 05/02/2010, cuenta Nº 21405.990101

LUIS SCOTT REYES
CONTADOR PÚBLICO
JEFE DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN * REGIÓN METROPOLITANA * SECCIÓN PROPUESTAS

SECCIÓN DE PROPUESTAS

EPR. / HBG./hbg

Incluye:
Copia de Resolución Exenta Nº 2504 de fecha de 06/04/2010 que aprueba Anexo Complementario a las Bases
Copias de textos de Adición Nº 1 y de Aclaración Nº 1, las que requieren aprobación
Copia de Acta de Apertura y Presupuesto Oficial Estimativo en original
Ofertas válidas en original (Oferta Económica y Documentos Anexos)
Capacidad Económica y Certificado RENAC de todos los oferentes (incluye planilla del Cálculo de la Capacidad Económica para las 3 ofertas más bajas)
CD con todos los antecedentes generados durante el proceso de la Licitación.

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Pavimentación y Obras Viales
- Depto. Programación Física y Control
- Depto. de Proyectos
- Depto. de Obras de Pavimentación
- Unidad de Propuestas (2)
- Unidad de Chilecompra

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

ORD. : Nº 3904

ANT. : Obras de "Conservación Calle Talinay entre Diputada Laura Rodríguez y Álvaro Casanova, en comuna de La Reina".

MAT. : Informa resultado de Licitación.

INCL. :
1. Copia Acta de Apertura Lic. Pública Nº10-21405.990101-01.
2. Ord. Nº16/2010 Depto. Programación Física y Control.
3. Res. NºE-717/10 que aprueba Convenio SERVIU Metropolitano – METROGAS S.A.
4. Ord. Nº3758 de 18/05/2010

SANTIAGO, 11 JUN.2010

A : DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

DE : SUBDIRECTORA(S) DE PAVIMENTACIÓN Y O. VIALES

1. Considerando la Resolución Nº E-2504 de fecha 06/04/2010, de este Servicio, correspondiente a las Bases Administrativas para Licitación Pública Nº 10-21405.990101-01, Obras ***"CONSERVACIÓN CALLE TALINAY, ENTRE DIPUTADA LAURA RODRIGUEZ Y ÁLVARO CASANOVA"***, Comuna de La Reina, ID Nº 48-38-LP10.

2. Me permito informar a Ud. que con fecha 12/05/2010, se procedió a la apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas. En dicho acto, según Ord. Nº 16, adjunto de fecha 12/05/2010, del Departamento de Programación Física y Control, en que se informa el resultado del concurso, se concluye que la oferta de la empresa Constructora CERCO Ltda. fue la empresa que entregó la oferta más económica, ascendente a un monto de $ 191.405.763.

3. Revisados los antecedentes por la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, se verifica el cumplimiento de la documentación solicitada y las exigencias indicadas en los Antecedentes de Licitación, sin embargo, la Resolución NºE-717 de 05/02/2010 que aprueba el Convenio de fecha 04/01/2010 suscrito entre SERVIU Metropolitano y METROGAS S.A., indica que METROGAS S.A. depositará $140.000.000 por concepto de financiamiento del proyecto, de las obras y su inspección.

4. Considerando que METROGAS financia hasta $140.000.000, monto inferior a la oferta de Constructora CERCO Ltda, se propone a Ud., si no es otro su mejor parecer, rechazar las ofertas presentadas dado que superan el marco presupuestario establecido en el Convenio antes citado.

5. El presente documento anula el Ord. Nº3758 de fecha 18/05/2010.

Saluda atentamente a Usted,

SERVIU METROPOLITANO
DIRECTOR
DIRECCIÓN METROPOLITANA
E. CAMPO

ERIKA MARIPANGUI PAZ
SUBDIRECTORA(S) DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES

DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Pavimentación y Obras Viales
- Oficina de Partes
- Archivo

Nro Int. SDP: 3904-

SERVIU METROPOLITANO
DIRECCIÓN
RECEPCIÓN
FECHA JUN 11 7648

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
SECCIÓN DE PROPUESTAS

REF: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10 - 21405.990101 - 01 CONSERVACIÓN CALLE TALINAY, ENTRE DIPUTADA LAURA RODRÍGUEZ Y ÁLVARO CASANOVA, EN COMUNA DE LA REINA (ID N° 48 - 38 - LP10)

SANTIAGO: 06 de Abril de 2010

ADICION Nº 1

(Consta de 02 hojas más varios que se entrega en CD)

Señores Licitantes:

Sírvanse considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes de la Licitación citada en la Referencia.

A.- ANEXO COMPLEMENTARIO A LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO:

2.5.- CALENDARIO DE LICITACIÓN

Se complementa este punto del Anexo Complementario con lo siguiente:

La venta de antecedentes será entre el **14** y el **21/04/2010**.

El valor de los antecedentes: **$ 20.000**.- (IVA incluido)

2.5.a Las preguntas se entregarán hasta el día **22/04/2010**.

2.5.b Las respuestas se publicarán y entregarán hasta el **30/04/2010**.

3.- PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

3.1.- FORMULARIO DE OFERTA

Se precisa en el texto de la Res. 283 lo siguiente:
La entrega del Formulario de Oferta se hará a partir del día **04/05/2010**.
Se precisa que para cumplir con lo señalado en Art. 27 y siguientes del Reglamento, la vigencia exigida para el Certificado del RENAC deberá considerarse en **15 días posteriores a la fecha de apertura**.
Para cumplir con los requisitos establecidos en Art. 28 del Reglamento, la recepción Antecedentes de Capacidad Económica así como Certificado vigente del RENAC se hará hasta el **29/04/10**, en la oficina Vta. de Antecedentes, Serrano Nº 45, 3er piso ala sur, en horario de oficina.

3.2.1.- En la lista de antecedentes que contiene el sobre Documentos Anexos:
Se aclara que el formato carta Gantt entregado mediante las Bases Tipo (Anexo 19) contiene la mínima información exigida por el SERVIU, pudiendo el oferente incorporar mayores antecedentes, siempre que con ellos no informe valores monetarios.

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

4.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Será **a las 11:00 hrs**. del día **06 de Mayo de 2010** en la sala Patricio Valle, 6º piso ala sur, de Serrano Nº 45.

8.3.- Se precisa para este punto lo siguiente: para ninguna partida puede omitirse su cantidad ni valorización monetaria unitaria y total.

8.9.- Se precisa que los requisitos que deben cumplir los profesionales que eventualmente reemplacen a los profesionales originales deben acreditarse mediante correspondientes nuevas cartas de compromiso y certificados de título y currículos.

B.- VARIOS

Los siguientes son los antecedentes que conforman la presente licitación:

- Archivo de Res. 283 (Bases Tipo) (56 hojas en PDF)
- Archivo de Res. Ex. que aprueba Anexo Complementario (6 hojas en Word)
- Archivo de la presente adición Nº 1 (2 hojas en Word)
- Archivo de Anexos en Word (26 hojas en Word)
- Archivo de Especificaciones Técnicas, etc. (42 hojas en Word)
- Archivo de letrero tipo (1 lámina en Word)
- Archivo de Itemizado (1 hoja en Excel)
- Archivo de planos (3 láminas en Cad)

SECCIÓN DE PROPUESTAS

EPR./HBG./hbg

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL JEFE REGION METROPOLITANA

LUIS SCOTI REYES
JEFE DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
SECCIÓN DE PROPUESTAS

REF: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10 - 21405.990101 - 01 CONSERVACIÓN CALLE TALINAY, ENTRE DIPUTADA LAURA RODRÍGUEZ Y ÁLVARO CASANOVA, EN COMUNA DE LA REINA (ID N° 48 - 38 - LP10)

SANTIAGO: 03 de Mayo de 2010

ACLARACIÓN Nº 1

(Consta de 08 hojas más varios que se entrega en CD)

Señores Licitantes:

Sírvanse considerar la presente Aclaración como parte integrante de los antecedentes de la Licitación citada en la Referencia.

A.- ANEXO COMPLEMENTARIO A LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO:

Se deben considerar los siguientes cambios de fechas:

2.5.- CALENDARIO DE LICITACIÓN

2.5.b Las respuestas se publicarán y entregarán el **03/05/2010**.

3.- PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

3.1.- FORMULARIO DE OFERTA

Dado que toda la información de Capacidad Económica y Certificados de Inscripción en el RENAC están referidos a los capitales cuya vigencia es sólo hasta el 30/04/2009; se posterga la entrega del Formulario de Oferta.
Para los efectos de cumplir con todo lo exigido en el Reglamento (Art. 28 Tít. II) dada la situación señalada se procederá de la siguiente manera:
La entrega del Formulario de Oferta se hará sólo a aquellos contratistas que, a falta de una actualización de la vigencia del capital contenida en dicho certificado, entreguen en la Oficina Venta de Antecedentes un certificado provisorio del RENAC en que acrediten haber realizado todos los trámites necesarios para solicitar la actualización de dicho capital.
Será a partir del día **10/05/2010**.

4.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Se posterga hasta **las 11:00 hrs**. del día **12 de Mayo de 2010** en la sala Patricio Valle, 6º piso ala sur, de Serrano Nº 45.

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

B.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE AGREGAN A LA LICITACIÓN

1.- Incorpórese la resolución 172 del 12/04/2010 como antecedente a esta licitación (archivo en PDF que se adjunta).

2.- Agréguese al anexo complementario en el punto 5 6 Control de calidad de las Bases técnicas Tipo, el siguiente texto "NOTA: Los ensayos deben efectuarse por laboratorios inscritos en los registros del MINVU, conforme a lo indicado en las Bases Administrativas Tipo 3.2.1, en el caso que por la naturaleza del ensayo no se encuentren o no existan laboratorios inscritos en dicho registro se deberá solicitar la autorización de la ITO para efectuar las respectivas pruebas o ensayos en laboratorios alternativos competentes".

3.- Considérese el código de normas vigentè a esta fecha y la normativa legal vigente.

C.- CONSULTAS

1).- Pregunta
En proyecto de demarcación se consulta línea continua (0,10 m) de separación de pistas, según norma, por el ancho de la calzada existente, se exige doble línea continua ¿Por cuál se optará?

Respuesta
Se debe realizar de acuerdo a lo establecido en el manual de Demarcaciones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, es decir **doble línea de 0.10 m**.

2).- Pregunta
La Carta Gantt, para la presentación de la propuesta ¿Se puede confeccionar con los Ítem G) Control de Calidad de Obras de Pavimentación, como un Global sin detallar sus partidas?

Respuesta
La Carta se debe elaborar de acuerdo a las partidas que contiene el nuevo Itemizado.

3).- Pregunta
¿Los lomos de toro existentes se eliminan y se rehacen, favor confirmar?

Respuesta
Se conservan, según proyecto.

4).- Pregunta
Las líneas de demarcación que se indica en el plano de detalle es de un ancho de 0,10 m, dimensión incompatible con lo indicado en el manual de demarcación para velocidades de 60 km/hr, en donde se especifica 0,15 m de ancho, favor aclarar el ancho a considerar.

Respuesta
Remítase a respuesta Nº 1.

5).- Pregunta
El largo de la demarcación del cajón de buses indicada en el detalle del plano de demarcación (68 m) difiere con lo indicada en el plano de planta del mismo plano (28 m). Favor aclarar.

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

Respuesta
El largo del cajón de buses y su ubicación exacta debe coordinarse con la ITO y también con Transantiago.

6).- Pregunta
Al cepillar el pavimento de hormigón se deben retirar las tachas y tachones. ¿Se deben reponer estas tachas y tachones existentes?

Respuesta
No. Se deben mantener dichos elementos.

7).- Pregunta
La especificación técnica del cepillado, con respecto al acabado final de la superficie dice: "El acabado de la superficie del pavimento será evaluado por la calidad de su rodado. Cuando se requiera repasar el cepillado para cumplir con la rugosidad de proyecto o con el acabado final de la superficie, se deberá recepillar el ancho total de la pista en el área a ser corregida. No se permitirá el recepillado de sólo una porción del ancho de la pista."
5.1 ¿Cómo se evaluará la" calidad de rodado"?
5.2 ¿Cual es la rugosidad actual del pavimento (IRI) a cepillar y cual es la rugosidad requerida por el proyecto?
5.3 ¿Como se definirán los puntos singulares del pavimento a cepillar, tapas de cámara, cruce de calles con distintas pendientes, lomos de toro, etc ?
5.4. ¿en tramos de cuantos metros se medirá el IRI (2m, 10m, 12m, 20m) en caso de exigirse

Respuesta
5.1 A través de la lisura, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.16 de las especificaciones de demolición y reposición de pavimento.
5.2 No se exigirá IRI.
5.3 En la eventualidad de puntos singulares los cuales no se debe cepillar, el alineamiento vertical del borde en la interfase entre ambos no debe ser mayor de 3 mm, debiendo el contratista reducir el corte del sector cepillado al no cepillado hasta donde sea necesario para cumplir con este requisito.
5.4 No se exigirá IRI.

8).- Pregunta
En el plano de proyecto de demarcación, la línea central continua es simple, pero el manual de tránsito en su punto 3.3.2 indica que si es una calle bidireccional y con un ancho mayor a 6 m y velocidad mayores a 50 km/hr, la línea central debe ser continua doble

Respuesta
Remítase a Respuesta Nº 1.

9).- Pregunta
De la especificación técnica del cepillado: "En la eventualidad de que una (o más) pista(s) no vaya a ser cepillada, el alineamiento vertical del borde en la interfase entre la pista cepillada y la(s) no cepillada(s) no debe ser mayor de 3 mm, debiendo el contratista reducir el corte de la pista cepillada a la pista no cepillada hasta donde sea necesario para cumplir con este requisito". ¿Se aplicará esta exigencia para el caso de recapado asfáltico y para la reposición de losas de hormigón cuando sea adyacente a la pistas de cepillado?

Respuesta
Sí.

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

10).- Pregunta
¿Existen restricciones horarias para ejecutar los trabajos?

Respuesta
El horario deberá coordinarse con la ITO y los organismos pertinentes.

11).- Pregunta
De la especificación técnica del cepillado : "---todas las superficie del pavimento sean texturadas, excepto aquella con depresiones menores para cuya eliminación no sería requerido un cepillado de espesor extra....."—El término **"depresiones menores"** no es objetivo para determinar el número de pasadas de la máquina cepilladora quedando a criterio de cada oferente la calidad de la terminación. Solicitamos una definición cuantificable para el acabado de la superficie, de tal forma de poder determinar el número de pasadas de la cepilladora.

Respuesta
La calidad de la terminación o acabado está especificado en el punto 4 de las especificaciones del cepillado.

12).- Pregunta
Entendemos que en las zonas donde se repone el pavimento de hormigón no se debe cepillar, por lo cual no quedará con la textura del cepillado. Favor confirmar

Respuesta
Sí. Se deben cepillar para lograr un acabado uniforme de la superficie, tomando en cuenta que no debe hacerse a temprana edad de los hormigones.

13).- Pregunta
Entre Calle Parinacota y Pasaje Río Lauca, se especifica en la capa de asfalto fresado y recapado y en la de hormigón sólo recapado, con lo cual se produce un desnivel en el encuentro de ambas fajas. ¿Que solución se dará a este problema?

Respuesta
El pavimento no debe presentar diferencias de nivel, se elimina fresado. Ver plano así como nuevo itemizado que se adjunta.

14).- Pregunta
¿Existe algún plan de desvíos programado?

Respuesta
No, la empresa, según su plan de trabajo, deberá efectuar la tramitación adecuada.

15).- Pregunta
¿Se deberá pagar algún permiso municipal, como ser Uso de bien Público?

Respuesta
El contratista está exento de pagar derecho municipal por la ejecución de las obras; sólo debe obtener las autorizaciones ante la Municipalidad correspondiente al comienzo de las Obras y coordinar con la ITO.

16).- Pregunta
Según el punto 1.2 de las EETT sección Demolición y reposición de HCV, se pide "No alterar la Base existente". Si esta Base no cumple con los requerimientos establecidos para pavimentación o simplemente no existe, ¿los costos que genere este ítem serán cargo del Contratista?

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

Respuesta
Remítase a lo indicado en las notas del plano de Pavimentación que se modifica y se adjunta a la presente aclaración.

17).- Pregunta
En las EETT, en el punto 2.3 sección Demolición y reposición de HCV, el espesor del pavimento es de 18 cms. y en el itemizado dice que el espesor es 20 cms. ¿Cuál espesor se debe considerar?

Respuesta
El espesor considerado es de 0.20 m de HCV de acuerdo a lo indicado en el plano de proyecto.

18).- Pregunta
En el plano de demarcación aparece en toda la extensión del eje ***Línea central continua de ancho 10 cms.*** ¿esta línea se debe ejecutar según plano o bajo normativa vigente?, esto ya que al ser una vía de más de 10 mts. de ancho, se debiera demarcar Línea continua doble de ancho 10 cms. con una separación de 12 cms. entre líneas. Favor Aclarar.

Respuesta
Remítase a respuesta Nº 1.

19).- Pregunta
Al ser una obra financiada por Metrogas (Res. Ex. 717 del 5/2/2010) ¿los estados de pago deben ser visados por esa entidad para su pago?

Respuesta
No. Los estados de pago serán visados por la ITO de Serviu Metropolitano y pagados también por el mismo SERVIU. Con respecto a emisión de las facturas deberá atenerse a las instrucciones del ITO.

20).- Pregunta
¿Cuánto tiempo se demorara la cancelación de los respectivos estados de Pago desde su presentación a la ITO?

Respuesta
Remitirse a lo establecido sobre la materia por D. S. 236/02 (V. y U.).

21).- Pregunta
¿Los Estados de Pagos serán cancelados en Caja Serviu RM o en otras dependencias?

Respuesta
Los pagos respectivos los realizará Serviu Metropolitano.

22).- Pregunta
Referente al cepillado de pavimento de hormigón, ¿Cuántas pasadas se deben considerar?

Respuesta
Las necesarias para alcanzar lo estipulado en las Especificaciones Técnicas.

23).- Pregunta
¿Cuál es el espesor mínimo a considerar en la demarcación termoplástica?

Respuesta
Ver especificaciones Técnicas punto 1. Descripción y Alcances.

24).- Pregunta
En el punto 2.1 sección recapado asfáltico en caliente (figura #2), indica que el espesor de la capa de recarpeteo deberá ir disminuyendo hasta tener un espesor cercano a cero a 20 cms. de la solera. ¿es imperativo cumplir esta condición, considerando que el empalme de un recarpeteo no puede llegar a cero? Favor aclarar.

Respuesta
El empalme a considerar será de tal modo que el plinto que se genere luego del recapado asfáltico esté entre 10 y 15 cm.

25).- Pregunta
No queda claro el equipo profesional exigido, Favor aclarar.

Respuesta
En la hoja 5 de la Res. con Anexo complementario se señala claramente que en forma obligatoria corresponde un solo profesional (0 a 10.000 U. F.); no obstante el contratista podrá optar por considerar un segundo profesional para el control de calidad en cuyo caso deberá señalarlo claramente en toda la documentación que corresponda y adjuntar certificados y currículo de este segundo profesional.

26).- Pregunta
¿Se podrá conocer el monto máximo disponible para calcular con mayor certeza los costos por concepto de gastos generales?

Respuesta
No. El Presupuesto Oficial Estimativo se dará a conocer el día de la apertura de la licitación, previo a abrir los sobres de oferta económica; sin perjuicio de esto, todos los contratistas disponen ya de dos datos: el monto del contrato es de **hasta 10.000 U. F.** de acuerdo a respuesta anterior y además esta licitación está autorizada para contratistas **hasta 3ª categoría**.

27).- Pregunta
La instalación general de faenas ¿debe ser en las inmediaciones de la obra o se puede tener una instalación de faenas menor en las cercanías de la obra y la instalación general en la bodega del contratista en otra comuna?

Respuesta
Debe coordinarse con la ITO, en concordancia con lo establecido en las bases de la licitación y lo que señala el D. S. 236.

28).- Pregunta
¿Se debe considerar algún servicio adicional para la ITO?

Respuesta
No.

29).- Pregunta
La cantidad de ensayes del itemizado es inamovible, por lo tanto, se debe entender que esa es la cantidad total que se requiere. ¿Es lo que se debe considerar?

Respuesta
Sí.

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

30).- Pregunta
¿Existe alguna restricción en horario de trabajo?

Respuesta
Remítase a respuesta Nº 10.

31).- Pregunta
¿Será el contratista que se adjudique la propuesta el responsable de la veracidad de los proyectos entregados y aprobados por SERVIU, o será este último el responsable de sus proyectos en cuanto a diseño geométrico y diseño estructural?

Respuesta
El SERVIU es responsable de los proyectos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 31 pto. 1.2 del D. S. 236/02 (V. y U.).

32).- Pregunta
Respecto al control de Lisura, según las bases y dado la naturaleza del Cto. (Mantención de vías existentes) y en algunos casos zonas puntuales, se entiende que no aplica multas por lisura.

Respuesta
Rige todo lo establecido en los documentos de la presente licitación.

33).- Pregunta
¿En el evento que deban agregarse obras de distinta naturaleza a las entregadas en el itemizado, estas serán consideradas como obras extraordinarias?

Respuesta
Sí. Si ocurriera tal evento, y siempre que el monto disponible para invertir lo permita, tal situación deberá ser definida, en su momento, por la ITO.

34).- Pregunta
¿Una vez ejecutado el cepillado de los pavimentos de hormigón, se exigirá High Low?

Respuesta
Sí. Considerar su costo en ítem G. 20.

35).- Pregunta
¿Se deben fresar los lomos de toro?

Respuesta
Los lomos de toro se deben mantener, por lo que si sufren algún deterioro con los trabajos tendrán que ser reparados.

GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

D.- VARIOS

Los siguientes nuevos antecedentes se adjuntan en CD a la presente aclaración:

- Plano de Proyecto de Pavimentación se reemplaza plano 1 de 3 (archivo en dwg)
- Resolución Nº 172 (archivo, 2 hojas en pdf)
- Itemizado para confección de Presupuesto se reemplaza (archivo, 1 hoja en Excel).

SECCIÓN DE PROPUESTAS

EPR./HBG./hbg

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
REGION METROPOLITANA
JEFE

LUIS SCOTT REYES
JEFE DEPTO. PROGRAMACIÓN FISICA Y CONTROL

L. P. Nº 10-21405.990101-01 PROYECTO CONSERVACIÓN CALLE TALINAY, ENTRE DIPUTADA LAURA RODRIGUEZ Y ALVARO CASANOVA

COMUNA DE LA REINA

ID Nº 48 - 38 - LP10

ITEMIZADO PARA CONFECCIÓN DE PRESUPUESTO AL 03/05/2010

OFERENTE:

ITEM	DESIGNACION	UNID.	CANT.	PRECIO UNIT. $	PRECIO TOTAL $
	A. GENERALES:				
1	Instalación de Faenas	Gl	1	0	0
2	Plan de desvíos de tránsito, implementación y mantención	Gl	1	0	0
3	Letreros de Obras	Nº	2	0	0
	SUBTOTAL A				**$ 0**
	B. DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS EXISTENTES				
4	Demolición Elementos de pavimento y transporte a botadero	m2	737	0	0
	SUBTOTAL B				**$ 0**
	C. PAVIMENTACIÓN EN HCV				
5	Preparación del terreno escarificado y compactado	m2	737	0	0
6	Pavimento de hormigón, e=0.20 m.	m2	737	0	0
7	Junturas de dilatación	m2	737	0	0
	SUBTOTAL C				**$ 0**
	D. CEPILLADO DE PAVIMENTOS				
8	Cepillado de pavimento de hormigón	m2	13.686	0	0
9	Sellado de Juntas y Grietas	m2	13.686	0	0
	SUBTOTAL D				**$ 0**
	E. FRESADO Y RECAPADO				
10	Pav.asfalto a extraer y tte.a botadero	m2	82	0	0
11	Pav. Asfalto modificado, e=0.07 m.	m2	2.385	0	0
12	Cuña asfáltica	m2	10	0	0
13	Riego de Liga	m2	2.385	0	0
	SUBTOTAL E				**$ 0**
	F. DEMARCACIÓN HORIZONTAL DE PAVIMENTOS				
14	Demarcación Termoplástica de Pavimentos	Gl	1	0	0
	SUBTOTAL F				**$ 0**
	G. CONTROL DE CALIDAD OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				
	Asfalto				
15	Testigos en Asfalto	N°	7	0	0
16	Extracción Asfáltica	N°	1	0	0
17	Controles al Cemento Asfáltico (según E.T)	Gl	1	0	0
	Calzadas H.C.V				
18	Resistencia a la flexotracción	N°	2	0	0
19	Espesor	N°	2	0	0
	Lisura				
20	Lisura según E.T.	Gl	1	0	0
	Pintura y Demarcación				
21	Ensayo Materias Primas	Gl	1	0	0
22	Ensayo retroreflectancia	Gl	1	0	0
23	Ensayo adherencia	Gl	1	0	0
	SUBTOTAL G				**$ 0**
	H. OBRAS ADICIONALES				
24	Modificación cota anillos cámaras de inspección	N°	4	0	0
25	Modificación nivel sumidero	N°	1	0	0
	SUBTOTAL H				**$ 0**

(1)	COSTO DIRECTO OFERTA (A+B+C+D+E+F+G+H)			$ 0
(2)	GASTOS GENERALES	(%)		0
(3)	SUBTOTAL			0
(4)	UTILIDAD	(%)		0
(5)	SUBTOTAL NETO			0
(6)	I.V.A.	(%)	19	0
(7)	**TOTAL OFERTA CONTRATISTA (5) +(6)**			**$ 0**

FIRMA CONTRATISTA O REPRESENTANTE LEGAL

HBG./hbg

Santiago, 03 de Mayo de 2010